

SECRETARIA MUNICIPAL JVG/ATM

DA CONFORMIDAD A ELECCION DE DIRECTORIO DE CENTRO JUVENIL ACCIÓN FUTURO.

RESOLUCION SM 374/2025

LAS CONDES, 14 de julio de 2025

VISTOS:

1° El 24 de junio de 2025, se hizo en esta Municipalidad el depósito del acta de la elección de la Organización Comunitaria Funcional, denominada CENTRO JUVENIL ACCIÓN FUTURO, habiéndose completado la presentación de antecedentes el 08 de julio de 2025, respecto de la elección celebrada el 19 de junio de 2025. La Organización Comunitaria Funcional CENTRO JUVENIL ACCIÓN FUTURO, está inscrita en el Registro Comunal de Organizaciones Comunitarias de la comuna de Las Condes con el N° 1498 de fecha 19 de mayo de 2011 y con Inscripción en el Registro Nacional de Personas Jurídicas N° 129746 de 19 de mayo de 2011.

- 2° Que la elección, fue debidamente publicada en la página web municipal el 28 de mayo de 2025.
- 3° Para efectos del Registro de las Directivas, la Comisión Electoral depositó:

1.	Acta de la Elección de Directorio	SI
2.	Registro de Socios Actualizado	SI
3.	Registro de Socios que sufragaron en la elección	SI
4.	Acta de Establecimiento de la Comisión Electoral	SI
5.	Certificado de Antecedentes de los directores	SI
6.	Acta de Provisión de cargos del directorio electo	SI

CONSIDERANDO:

Que en esta elección se ha cumplido con las formalidades exigidas por la Ley N° 19.418.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en los artículos 6° y 6° bis de la ley 19.418.

RESUELVO:

Primero. DASE la conformidad legal a la elección del directorio del **CENTRO JUVENIL ACCIÓN FUTURO,** por el período 2025 a 2028.

Segundo. Los integrantes de la nueva directiva son los siguientes:

PRESIDENTE : FRANCISCA SOFÍA RAMÍREZ WESTERMEIER

SECRETARIO : FRANCISCA BELEN FARÍAS ANDIA TESORERO : ESTEFANÍA IGNACIA LEAL MEDEL DIRECTOR : VICENTE ALFONSO VARGAS BEAS

DIRECTOR : VICENTE ALFREDO ROJAS MANZANARES

Tercero. Directores Suplentes: KATTIA ADELA RÍOS MIRANDA

Cuarto. Dése el certificado del directorio electo que corresponda a quien lo solicite.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE E INSCRÍBASE EN SU OPORTUNIDAD EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y ARCHÍVESE.

JORGE VERGARA GÓMEZ SECRETARIO MUNICIPAL